

Guía docente

Identificación de la asignatura

Asignatura / Grupo	20430 - Derecho Internacional Privado / 1
Titulación	Grado en Derecho - Cuarto curso Doble titulación: Grado en Administración de Empresas y Grado en Derecho - Quinto curso
Créditos	6
Período de impartición	Primer semestre
Idioma de impartición	Castellano

Profesores

Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho / Edificio
Silvia Feliu Álvarez de Sotomayor <i>Responsable</i> silvia.feliu@uib.es						Hay que concertar cita previa con el/la profesor/a para hacer una tutoría

Contextualización

El estudio de las diferentes ramas del ordenamiento jurídico español (Derecho civil, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho mercantil, Derecho procesal,...) se centra en el análisis del elemento material o sustantivo de las normas jurídicas que integran su objeto. De este modo, se estudia el Derecho civil español, el Derecho penal español, etc. Ahora bien, ni los tribunales españoles tienen jurisdicción para conocer de todos los litigios que hipotéticamente puedan suscitarse en nuestro país ni, cuando la tienen, los litigios pueden resolverse aplicando en todo caso el Derecho español. Nuestro ordenamiento contiene numerosas normas (estatales, convencionales y de la Unión Europea) que regulan la jurisdicción de los tribunales españoles y establecen el ordenamiento jurídico que éstos deberán aplicar para resolver el litigio. El estudio de las normas que regulan estas dos cuestiones constituye el núcleo del Derecho Internacional Privado (DIPr.). Ahora bien, el DIPr. estudia también las normas de cooperación judicial internacional -especialmente las que establecen los efectos en España de las resoluciones judiciales extranjeras-, las normas que establecen (cuando sea de aplicación el Derecho español) cuál de los diferentes ordenamientos jurídicos que coexisten en España debe ser aplicado y, finalmente, el elemento material o sustantivo de las denominadas "normas materiales específicas", que -de manera gráfica- puede afirmarse que son las que han sido creadas específicamente para regular supuestos o relaciones jurídicas en las que alguno de sus elementos se halla vinculado con el territorio de más de un Estado (p.ej., las normas sobre extranjería).

Requisitos

Guía docente

Recomendables

Se recomienda haber cursado previamente:

- * *Obligaciones y contratos*
- * *Responsabilidad contractual y extracontractual*
- * *Contratación mercantil y títulos valores*
- * *Persona y familia*

Competencias

Específicas

- * [5] Sistema de fuentes. En concreto, la asignatura se centrará en la determinación de las diferentes fuentes (estatales, convencionales y de la Unión Europea) que regulan la jurisdicción de los tribunales españoles y el ordenamiento jurídico que éstos deben aplicar (estatal, autonómico o extranjero), así como el orden de prelación entre tales fuentes.
- * [6] Comprensión y análisis de textos jurídicos. En concreto, se trabajará sobre resoluciones judiciales propias del Derecho Internacional privado.
- * [8] Comunicación.

Básicas

- * Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/

Contenidos

Contenidos temáticos

1. Ámbito de aplicación y ámbito de eficacia en el espacio de las normas jurídicas.
Concepto y objeto del Derecho Internacional Privado.
2. La determinación de la competencia judicial internacional de los tribunales españoles.
Competencia judicial internacional.
Desarrollo del proceso y asistencia judicial internacional.
3. La regulación española de la ley aplicable a las relaciones jurídicas vinculadas a diversos ordenamientos.
Normas de conflicto y normas de funcionamiento.
Personas físicas.
Personas jurídicas.
Obligaciones contractuales.
Obligaciones extracontractuales.
Derechos reales sobre bienes mueble e inmuebles.

Guía docente

- Matrimonio.
- Filiación.
- Obligaciones alimenticias.
- Sucesión hereditaria.
- 4. El reconocimiento de resoluciones extranjeras.
Reconocimiento y declaración de ejecutividad de resoluciones extranjeras.
- 5. Nacionalidad y extranjería.
Nacionalidad.
Extranjería.
- 6. Los conflictos internos de leyes.

Metodología docente

Esta es una asignatura “Aula Digital 50”, lo que significa, por una parte, que tiene una menor presencialidad y, por otra, que el profesor pone a disposición del alumno un espacio virtual en el que se desarrollarán actividades, habrá material de estudio y consulta y el alumno podrá comunicarse electrónicamente con el profesor.

Actividades de trabajo presencial (1,44 créditos, 36 horas)

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases prácticas	Clases prácticas	Grupo grande (G)	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por esta.	30
Evaluación	Examen parcial 1	Grupo grande (G)	El examen parcial 1 abarca la materia del curso que se haya trabajado hasta ese momento. Este ejercicio no tiene carácter liberatorio, por lo que la materia puede ser nuevamente objeto de evaluación. La prueba consistirá en un ejercicio análogo a los realizados durante el semestre. El examen se realizará con los manuales y materiales legislativos y jurisprudenciales que autorice el profesor.	3
Evaluación	Examen parcial 2	Grupo grande (G)	El examen parcial 2 abarca toda la materia del curso, sin excluir aquella que haya sido objeto del examen parcial 1. La prueba consistirá en un ejercicio análogo a los realizados durante el semestre. El examen se realizará con los manuales y materiales legislativos y jurisprudenciales que autorice el profesor.	3

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

Guía docente

Actividades de trabajo no presencial (4,56 créditos, 114 horas)

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual o en grupo	Estudio	Estudio, lectura y preparación de las clases, así como de las prácticas para discutir en clase.	114

Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

Evaluación del aprendizaje del estudiante

En todas las actividades del curso no solamente se valorará el acierto en las respuestas, sino también la calidad de la exposición: orden, precisión y concisión, además de conformidad a las reglas de la sintaxis y la ortografía. Una exposición defectuosa permitirá reducir la calificación de una actividad hasta en un 25%.

Además de aplicarse el criterio formal expuesto arriba, se valorará la adecuada comprensión de los materiales del curso y la capacidad de emplear estos conocimientos para resolver cuestiones nuevas.

El profesor se reserva la facultad de condicionar la calificación de un ejercicio a la realización de una entrevista con el estudiante destinada a comprobar la autoría efectiva del ejercicio.

Una participación de *calidad excelente*, tanto en las clases como en las actividades del curso, permitirá otorgar excepcionalmente un *bonus* de hasta 1 punto sobre la calificación final. *En ningún caso este bonus servirá para aprobar la asignatura.*

No son criterios de evaluación:

- * Las cuestiones personales.
- * Las cuestiones relacionadas con otras asignaturas o con el número de asignaturas pendientes para la obtención del Grado.

Por tanto, y por respeto al más elemental principio de igualdad material entre todos los alumnos, los criterios de evaluación se aplican a todos por igual, con independencia del número de asignaturas que falten para la obtención del Grado. Cualquier cuestión no contemplada en el Reglamento académico no será tenida en cuenta.

Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

Guía docente

Examen parcial 1

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas (recuperable)
Descripción	El examen parcial 1 abarca la materia del curso que se haya trabajado hasta ese momento. Este ejercicio no tiene carácter liberatorio, por lo que la materia puede ser nuevamente objeto de evaluación. La prueba consistirá en un ejercicio análogo a los realizados durante el semestre. El examen se realizará con los manuales y materiales legislativos y jurisprudenciales que autorice el profesor.
Criterios de evaluación	Ver arriba los criterios generales. Este ejercicio es recuperable. Su calificación promediará con la del examen parcial 2 siempre que se obtenga una calificación igual o superior a 4 puntos sobre 10 (nota de validación). Cuando la calificación sea inferior a 4 puntos, o siendo superior se renuncie a ella, la calificación del examen parcial 2 ponderará un 100 por 100 en la nota final.

Porcentaje de la calificación final: 50% con calificación mínima 4

Examen parcial 2

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas (recuperable)
Descripción	El examen parcial 2 abarca toda la materia del curso, sin excluir aquella que haya sido objeto del examen parcial 1. La prueba consistirá en un ejercicio análogo a los realizados durante el semestre. El examen se realizará con los manuales y materiales legislativos y jurisprudenciales que autorice el profesor.
Criterios de evaluación	Ver arriba los criterios generales. En caso de haber obtenido en el examen parcial 1 una calificación inferior a 4 puntos, o de haber renunciado a su calificación, este examen parcial 2 ponderará un 100 por 100 en la nota final. Cuando se obtenga en este ejercicio una calificación igual o superior a 4 puntos (nota de validación), su calificación promediará con la del examen parcial 1, excepto si la calificación del examen parcial 1 es inferior a 4 puntos o se ha renunciado a ella. Cuando su calificación sea inferior a 4 puntos, la calificación final será: - La nota obtenida en el examen, cuando ésta pondere un 100 por 100 en la nota final. - El resultado de promediar ambas calificaciones, aunque en ningún caso podrá superar la calificación de 4,5 puntos (art. 26.7 del Reglamento académico), cuando la calificación del examen parcial 2 pondere un 50 por 100 en la nota final.

Porcentaje de la calificación final: 50% con calificación mínima 4

Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Bibliografía básica

Lecciones de Derecho Internacional Privado [A través del Aula Digital se proporcionan los materiales teóricos básicos del Programa para poder trabajar en la asignatura y seguir el desarrollo del curso].

Bibliografía complementaria

Sitio web de la asignatura en Aula Digital

En el Aula Digital se proporciona información actualizada sobre la bibliografía complementaria.





Guía docente

Otros recursos

Aula Digital de la asignatura

En el Aula Digital se proporciona información actualizada sobre otros recursos, especialmente sobre los códigos de normas de Derecho Internacional Privado.

